



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022-CMPSM

San Miguel, 19 de mayo de 2022.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, donde se trató en agenda aprobar mediante Ordenanza Municipal la conformación del Consejo Provincial de Salud de San Miguel – Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante OFICIO N° 344-2022-GR.CAJ-DRSC/RED VI SM.SS de fecha 05 de abril del 2022 la directora de la RED de SALUD VI SAN MIGUEL, solicita aprobación de ordenanza municipal para la conformación del Consejo Provincial de Salud de SAN MIGUEL, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que, con Informe N° 140-2022-MPSM/GDSH, del 06 de abril 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite proyecto de ordenanza municipal que aprueba la conformación del Consejo Provincial de Salud de San Miguel, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Que, con Informe Legal N° 090-2022/AAD-OAJ-MPSM, del 10 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica MPSM, opina que es procedente la aprobación mediante ordenanza la conformación del Consejo Provincial de Salud de San Miguel.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR mediante Ordenanza Municipal la conformación del Consejo Provincial de Salud de San Miguel – Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

